



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA CAS N°03-ABRIL-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

#### CONTRATACION A PLAZO TRANSITORIO (NUEVOS) BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS

N°	DIRECCION/OFICINA	CARGO	LUGAR DE TRABAJO	MODALIDAD DE ENTREVISTA
01	SUBUNIDAD GERENCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO - UGIRD	JEFE	LIMA	PRESENCIAL
02	SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE – UGIRD	JEFE	LIMA	PRESENCIAL
03	UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES- UGIES	COORDINADOR DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR DE RIEGO Y DRENAJE	LIMA	PRESENCIAL
04	UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES- UGIES	COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE	LIMA	PRESENCIAL
05	UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES- UGIES	COORDINADOR DE INVERSIONES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE	LIMA	PRESENCIAL

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI requiere la contratación a plazo transitorio (nuevos) de cinco (5) puestos bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057, que cumpla con el perfil establecido en la presente bases para ocupar el puesto vacante con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales de la entidad.

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje  
Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos

### 4. Base legal

- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 00132-2022-SERVIR-PE, “Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión Nro. 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro.125-2019-MINAGRI-SG.
- Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-SG.
- Resolución Directoral Nro. 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, que otorga delegación de facultades en la Unidad de Administración.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### 5.Requisitos generales para la postulación:

- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No estar inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delito Doloso-REDERECI
- No contar con inhabilitación vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles- RNSSC.

## II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N° 03-ABRIL-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	15 de abril de 2024	Unidad de Administración
Publicación del proceso en Talento Perú – SERVIR	Del 16 al 29 de abril de 2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
1. Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional del PSI <a href="http://www.psi.gob.pe">www.psi.gob.pe</a>	Del 16 al 29 de abril de 2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. Presentación de la Ficha de Resumen Curricular – <b>Anexo N° 5.</b> (A través de la Mesa de partes virtual del PSI Horario de recepción: de 8:00 am a 5:00 pm)	30 de abril de 2024	Postulantes
<b>SELECCIÓN</b>		
3. Evaluación de Ficha de Resumen Curricular	03/05/2024	Comité evaluador del proceso de selección CAS
4. Publicación de resultados de la evaluación de Fichas Resumen Curriculares en el Portal Institucional del PSI <a href="http://www.psi.gob.pe">www.psi.gob.pe</a> (Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos del puesto no pasarán a la siguiente sub etapa.)	06/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
5. Evaluación de conocimientos y entrega de Curriculum Vitae documentado en mesa de partes presencial (nuevamente se presenta el Anexo 5). <b>Horario:</b> Según calendario a publicar. <b>Lugar:</b> Av. Alameda del Corregidor N° 155 la Molina	07/05/2024	Comité evaluador del proceso de selección CAS
6. Publicación de los resultados de la Evaluación de conocimientos en el portal institucional del PSI. Los postulantes que no aprueben la Evaluación de conocimientos no pasaran a la siguiente sub etapa.	08/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
7. Evaluación Curricular (CV) documentada <b>ITEM N.º 01</b> (Incluye los anexos N° 5,11,12,13,14 Declaraciones Juradas debidamente firmadas)	09/05/2024	Comité evaluador del proceso de selección CAS
8. Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en el Portal Institucional del PSI <a href="http://www.psi.gob.pe">www.psi.gob.pe</a> Los postulantes que no aprueben la Evaluación Curricular no pasaran a la siguiente sub etapa.	10/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
9. Entrevista personal presencial en Lima. <b>Hora:</b> Según Calendario a publicar. <b>Lugar:</b> Av. Alameda del Corregidor N° 155 La Molina.	13/05/2024	Comité evaluador del proceso de selección CAS
10. Publicación de resultado final de esta convocatoria en el Portal Institucional del PSI <a href="http://www.psi.gob.pe">www.psi.gob.pe</a>	14/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
11. Suscripción del Contrato	Del 15/05/2024 al 21/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
12. Registro del Contrato	Del 15/05/2024 al 21/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
13. Inicio de labores	Desde la firma de contrato	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### III. DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

La etapa de Selección sujeto al Régimen CAS comprende las siguientes Subetapas de Evaluación:

- a) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO.
- b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
- c) EVALUACION CURRICULAR
- d) ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos postulantes que se presenten después del horario señalado no podrán participar de la evaluación, en consecuencia, serán **Descalificados**.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

#### a) VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO

Los postulantes deben presentar su postulación de acuerdo con el formato establecido en el Anexo Nro. 05 Ficha Resumen Curricular, (debidamente firmado en el lugar señalado) ingresando a la página web de la entidad, y remitiéndolo a través de mesa de partes virtual del PSI.

El Comité Evaluador procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto de acuerdo a la información consignada en la Ficha Resumen Curricular.

Los postulantes obtendrán el resultado de:

**Apto:** Cuando el candidato cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria.

**No Apto:** cuando no cumple con uno o más requisitos solicitados en las bases de la convocatoria.

#### b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (P1)

Está orientada a medir el nivel de conocimientos técnicos del postulante para el adecuado desempeño de las funciones del puesto. Esta etapa se realiza mediante una prueba escrita de conocimientos que consta de quince preguntas de opción múltiple.

**Aprobado:** Sera considerado aprobado siempre que tenga una puntuación mínima de dieciocho (18) y máxima de treinta (30) puntos en la evaluación.

**Desaprobado:** Cuando no alcance la nota mínima aprobatoria de dieciocho (18) en la evaluación, o no se presente a la evaluación en la hora programada.

Los candidatos que participen en la evaluación de conocimientos deben presentar su currículum vitae documentado en mesa de partes presencial de la entidad, para poder rendir la citada evaluación según cronograma establecido.

Obtenida la relación de puntajes, pasará a la siguiente Subetapa de Evaluación Curricular los candidatos aprobados que igualen o superen la nota mínima aprobatoria.

Solo se revisará los currículos documentados de los postulantes APROBADOS que pasarán a la siguiente Subetapa, Evaluación Curricular.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### c) EVALUACIÓN CURRICULAR (P2)

Tiene como objetivo verificar el cumplimiento del perfil del puesto a través de los documentos sustentatorios (CV Documentado) y demás documentos solicitados en la presente bases.

Criterios de Evaluación según Anexo Nro. 6 de la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, modificada por Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.

Los postulantes que no acrediten documentalmente la información consignada en la Ficha de Resumen Curricular y/o no cumplan con presentar las declaraciones juradas establecidas en la presente directiva y/o estén inscritos en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores, Civiles, serán descalificados.

**Aprobado:** Sera considerado aprobado siempre que tenga una puntuación entre veinticinco (25) y treinta (30) puntos.

**Desaprobado:** Cuando no alcance el puntaje mínimo de veinticinco (25) en la evaluación, o no presente la documentación en la fecha solicitada.

Los postulantes aprobados serán convocados a la siguiente Subetapa de Entrevista Personal.

El postulante debe presentar de manera obligatoria los siguientes anexos:

- Anexo Nro. 11 Declaración Jurada de ausencia de Nepotismo
- Anexo Nro. 12 Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Anexo Nro. 13 Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Anexo Nro. 14 Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Policiales.

Los documentos deberán ser presentados en un folder manila, con faster, foliado y visado, iniciando desde la última página, de manera consecutiva hasta la primera página del documento; asimismo los postulantes volverán a presentar el Anexo Nro. 05 – Ficha de Resumen Curricular, señalando el folio donde se encuentra los documentos presentados, en un sobre manila, si no cumple con lo anteriormente señalado será DESCALIFICADO.

La experiencia deberá acreditarse con constancias de trabajo, resoluciones de encargaturas de inicio y de cese, contratos y/o adendas; en caso de contar con Orden de Servicio **deberá presentar la conformidad de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.** Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha de egresado universitario o técnico profesional. (Se podrá contabilizar las prácticas pre profesionales solo si se realizó en el último año de estudios de la carrera profesional)

### d) ENTREVISTA PERSONAL (P3)

Los postulantes que aprueben la evaluación curricular pasarán a la entrevista personal automáticamente.

Tiene por objetivo evaluar los conocimientos, habilidades, experiencia, competencias, ética, compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Aprobado:** Sera considerado aprobado siempre que tenga una puntuación entre veintisiete (27) y cuarenta (40) puntos en la entrevista.

**Desaprobado:** Cuando no alcance el puntaje mínimo establecido de veintisiete (27).

## RESULTADO FINAL

Al finalizar la entrevista Personal, el Comité Evaluador calcula el puntaje obtenido por cada postulante y elabora el cuadro de méritos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SUMATORIA DE PUNTAJE POR SUBETAPAS</b>
<b>P1 + P2 +P3 = PUNTAJE TOTAL</b>

**Donde:**

**P1 = EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

**P2 = EVALUACION CURRICULAR**

**P3 = ENTREVISTA PERSONAL**

### IV. BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final al postulante que tenga la condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas, siempre que haya indicado la condición en la Ficha de Resumen Curricular (Anexo Nro. 05), al momento de su postulación y que, en la etapa de evaluación curricular, adjunte su Hoja de Vida, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición.

### V. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

Se otorga una bonificación del 15% sobre el Puntaje Final al postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Resumen Curricular (Anexo Nro. 05), al momento de su postulación y que, en la etapa de evaluación curricular, adjunte su Hoja de Vida, copia simple del documento que lo acredite, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y/o Certificado de Discapacidad emitido por el sector de Salud al que pertenece.

*En caso la entidad pública verifique que no cumple la cuota de empleo, está debe considerar para la convocatoria de selección de personal o concurso de méritos que en caso de presentarse un empate entre postulantes con y sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral”.*

*(Inciso 54.1 del Art. 54 Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 8 de abril de 2014).*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

De corresponder, al Puntaje Total (PT) se adiciona la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y/o la Bonificación por discapacidad, obteniendo el Puntaje Final (PF).

LICENCIADO DE FFAA :	$PF = PT + 10\% PT$
BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD :	$PF = PT + 15\% PT$

## VI. CONSIDERACIONES:

- El ganador del proceso será aquel que haya aprobado todas las Subetapas de Selección y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido **70 puntos como mínimo**.
- Los candidatos que hayan obtenido como mínimo 70 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios.
- Si el postulante ganador no presenta la información requerida durante los dos (2) días hábiles posterior a la publicación de resultados finales, se notificará al primer accesitario según orden de mérito, quien deberá apersonarse a la firma del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas condiciones se convocará al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.
- Los resultados serán publicados en el portal institucional ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)), por lo que es **responsabilidad** del postulante realizar el seguimiento al cronograma y a las publicaciones.
- Si el ganador del proceso de selección se apersonara a la suscripción del contrato encontrándose inhabilitado para ejercer la función pública, la Unidad de Administración llamará al postulante accesitario para que se apersona a fin de acreditar la documentación requerida otorgándose para ello el mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- El ganador deberá presentar nombre del banco, número de cuenta de ahorros y código de cuenta Interbancaria, una (1) foto tamaño pasaporte, fondo blanco.
- Una vez concluido la CONVOCATORIA con la publicación del resultado final en el Portal Institucional del PSI, los postulantes que no alcanzaron una plaza, tienen 15 días calendario para retirar su expediente pasado el plazo señalado se procederá a su eliminación.
- Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración al teléfono 424-4488 Anexo 158-159, dentro del plazo señalado en las presentes bases.

### La declaratoria de desierto del proceso de selección:

El proceso de selección se declarará desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando ninguno de los postulantes resulta ganador del proceso de selección.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Cuando él postulante que resultara ganador del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no suscriba el contrato dentro del plazo establecido.

**Postergación o Cancelación del proceso de selección:**

- El proceso puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la fase de entrevista personal.
- El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la fase de entrevista personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - b. Por restricciones presupuestales.
  - c. Otros supuestos debidamente justificados.

**VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

- La información consignada en el **Currículum Vitae** tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- En el caso que los postulantes consignen información falsa, serán DESCALIFICADOS en cualquiera de las sub etapas en la cual se encuentren. Si luego de haberse adjudicado alguna posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- La Unidad de Administración podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.
- El Anexo Nro. 5 – Ficha de Resumen Curricular, será presentado por mesa de partes virtual del PSI, debidamente firmada en el lugar que indica el formato.
- Posteriormente se volverá a presentar el Anexo Nro. 5 en físico en Mesa de partes presencial (Av. Alameda del Corregido Nro. 155 La Molina) con todos los documentos y declaraciones juradas firmadas antes de la evaluación de Conocimientos en un sobre manila cerrado con la etiqueta según el siguiente modelo:

Señores:

**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**

**CONVOCATORIA CAS N°03- ABRIL-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI**

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO:**

Apellidos: .....

Nombres:.....

Número de DNI:.....

Número de RUC:.....







“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Para efecto del cargo respectivo podrá presentar una carta simple o copia de la etiqueta del puesto al cual se presenta.

Documentación **OBLIGATORIA** que deberá presentar el postulante que aprobó la evaluación de Fichas Curriculares y se presenta a la evaluación de conocimientos en el siguiente orden en folder manila dentro de un sobre cerrado:

- ✓ Anexo Nro. 5 Ficha de Resumen Curricular (debidamente firmado en el lugar señalado, señalar la ubicación de folios de documentos presentados).
- ✓ Curriculum Vitae en Formato Word.
- ✓ Documento Nacional de Identidad vigente. - COPIA SIMPLE
- ✓ COPIA DE LOS TITULOS DE:  
Grado de Bachiller, de corresponder al puesto.  
Título Profesional universitario o Instituto de corresponder al puesto.
- ✓ COLEGIATURA Y HABILIDAD (de corresponder)  
Presentar el Diploma de Inscripción y Número de Registro del Colegio Profesional respectivo, de corresponder al puesto.  
Presentar copia de CERTIFICADO DE HABILIDAD – Vigente - del Colegio Profesional, cuando así lo indique los Términos de Referencia.

- ✓ Certificados y Constancia de cursos de Capacitación  
Certificados y Constancias de trabajo (Contratos, órdenes de servicios)

*Los programas de especialización, debe acreditarse con copias simples o constancias correspondientes, los cuales deben tener a su vez una duración mínima de noventa (90) horas. Asimismo, los programas de especialización pueden ser 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones. Por su parte los cursos deben acreditarse con copias simples o constancias correspondientes, los cuales deben tener una duración mínima de doce (12) horas, si son organizados por disposición de un ente rector deben tener una duración mínima de ocho (8) horas*

- ✓ Declaraciones Juradas, según Anexo Nro. 11, 12, 13,14 debidamente firmadas y marcando la opción respectiva.

La experiencia deberá acreditarse con constancias de trabajo, resoluciones de encargaturas de inicio y de cese, contratos y/o adendas; en caso de contar con Orden de Servicio **deberá presentar la conformidad de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces**. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha de egresado universitario o técnico profesional. (Se podrá contabilizar las prácticas pre profesionales solo si se realizó en el último año de estudios de la carrera profesional)

Todos los documentos deben estar ordenados, foliados y visados en la parte inferior derecha, de abajo hacia arriba (empezando por la última página y terminando en la primera) en números, cada una de las hojas del expediente.

**No se foliará** el reverso la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifra como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

documentos foliados y visados de acuerdo a lo indicado, o de encontrarse foliados y visados con lápiz o rectificadores, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

### **VIII. RECLAMOS**

El reclamo es la disconformidad de un candidato respecto a los hechos que ocurran dentro del proceso de selección, teniendo como finalidad que el Comité Evaluador se pronuncie formalmente respecto a su disconformidad.

Los candidatos presentan sus reclamos ante la Unidad de Administración a través de mesa de partes del PSI.

La Unidad de Administración traslada el reclamo al Comité Evaluador, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contando desde la presentación del reclamo. Por su parte, el Comité Evaluador debe emitir pronunciamiento en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, contado desde la recepción del reclamo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

### **IX. DE LAS IMPUGNACIONES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por DS Nro. 004-2019-JUS, aquel candidato que estime que sus derechos han sido vulnerados con la emisión de un acto administrativo en el marco de un proceso de selección, podrá interponer los recursos administrativos de reconsideración y/o apelación.

Los recursos administrativos serán presentados a través de mesa de parte virtual de la entidad.

El recurso de reconsideración es resuelto por el Comité Evaluador; y el recurso de apelación será remitido al Tribunal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO N° 03

### REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

**I. DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE

**II. OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) **JEFE PARA LA SUBUNIDAD GERENCIAL DE EJECUCION Y SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO** para gestionar las actividades en el ámbito geográfico de la zona bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.

**III. BASE LEGAL:**

- a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
- b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
- d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG.
- e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

- a) Ejecutar, supervisar y liquidar obras de infraestructura de riego y drenaje.
- b) Revisar y emitir opinión técnica a los informes de valorización de obras y de servicios, relacionados con infraestructura de riego y drenaje.
- c) Elaborar informes técnicos sobre solicitudes de modificación del proyecto y/o actividades, ampliación de plazo de obra, adicionales, deductivos, multas adelantados. Liquidaciones, entre otros.
- d) Elaborar informes técnicos especializados respecto a documentos técnicos en materia infraestructura de riego y drenaje.
- e) Elaborar el informe para registro de modificaciones y cierre de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje.
- f) Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de las obras de infraestructura de riego y drenaje y emitir informes mensuales de avance; y
- g) Otras funciones que le asigne el Jefe (a) de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.

**V. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
------------	---------



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia laboral general no menor de diez (10) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>✓ Experiencia laboral no menor de tres (03) años en cargos como Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador de obras en el sector público y/o privado</li> <li>✓ Experiencia laboral no menor de dos (02) años en cargos como Jefe y/o Supervisor y/o Coordinador de obras en el sector público.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientación a resultados</li> <li>✓ Gestión y Organización</li> <li>✓ Trabajo en Equipo</li> <li>✓ Proactividad</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Universitario en Ingeniería Civil, Geográfica, Agrícola.</li> <li>✓ Colegiado y habilitado</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especialización en Supervisión de Obras (mínimo de 90 horas)</li> <li>✓ Especialización en Gestión Pública (mínimo de 90 horas)</li> <li>✓ Curso de Formulación de Proyectos de Inversión Pública (mínimo de 12 horas)</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Software de presupuesto</li> <li>✓ Software de diseño asistido por computadora</li> <li>✓ Sistemas informáticos - Ofimática.</li> <li>✓ Inversión Pública</li> <li>✓ Ejecución, Supervisión, Liquidación de Obra</li> </ul>

## VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central -Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Duración del contrato	Desde la firma del contrato 03 meses - Renovable
Remuneración mensual	S/. 13,000.00 (trece mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de Ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO N° 03

### REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) **JEFE PARA LA SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE** para gestionar las actividades en el ámbito geográfico de la zona bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
  - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
  - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
  - f) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG.
  - g) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
  - a) Formular Programas y proyectos de inversión en infraestructura de riego y drenaje.
  - b) Elaborar fichas técnicas y de estudios de pre-inversión y expedientes técnicos de proyectos de infraestructura de riego y drenaje, así como las inversiones de optimización, ampliación marginal, de reposición y rehabilitación, relacionados con los proyectos de competencia.
  - c) Elaborar informes técnicos especializados respecto a documentos técnicos en materia de infraestructura de riego y drenaje.
  - d) Participar en la elaboración de la Cartera de Inversiones del PSI, sobre las bases de las brechas identificadas y criterios de priorización establecidos por el Sector Agricultura Y Riego, en la materia de su competencia;
  - e) Elaborar proyectos de contratos, adendas y convenios en los que corresponda a la materia de su competencia; y
  - f) Otras funciones que le asigne el jefe (a) de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia laboral general no menor de diez (10) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>✓ Experiencia laboral no menor de tres (03) años en cargos como Gerente, Jefe, Director, o Coordinador en el sector público y/o privado, en cargos similares al puesto convocado.</li> <li>✓ Experiencia laboral no menor de dos (02) años en cargos como Gerente, Jefe, Director, o Coordinador en el sector público, en cargos similares al puesto convocado.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientación a resultados</li> <li>✓ Gestión y Organización</li> <li>✓ Trabajo en Equipo</li> <li>✓ Proactividad</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Universitario en Ingeniería Civil y/o Geográfica y/o Agrícola</li> <li>✓ Colegiado y habilitado.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especialización en Formulación de Proyectos de Inversión Pública (mínimo 90 horas)</li> <li>✓ Especialización en Gestión Pública (mínimo 90 horas)</li> <li>✓ Curso de Gestión de Proyectos (mínimo 12 horas)</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Software de presupuesto.</li> <li>✓ Software de diseño asistido por computadora.</li> <li>✓ Sistemas informáticos – Ofimática.</li> <li>✓ Inversión Pública</li> </ul>

## VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central - Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Duración del contrato	Desde la firma del contrato, 03 meses renovables.
Remuneración mensual	S/. 13,000.00 (Trece mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de Ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO N° 03

### REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un **COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE** para conducir, gestionar y supervisar bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
  - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
  - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
  - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.
  - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
  - a) Coordinar, proponer y supervisar la elaboración de Fichas de Actividades en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - b) Elaborar los términos de referencia y especificaciones técnicas para las contrataciones de consultorías para las actividades de protección y recuperación de infraestructura de riego y drenaje, incluyendo presupuestos y costos.
  - c) Administrar la ejecución de los contratos materia de su competencia, hasta su culminación; así como, realizar las notificaciones correspondientes.
  - d) Realizar inspecciones de campo para verificar el desarrollo de las actividades de protección y recuperación de infraestructura de riego y drenaje.
  - e) Emitir opinión técnica para la ejecución de actividades de protección y recuperación de infraestructura de riego y drenaje.
  - f) Evaluar y dar conformidad a las liquidaciones técnico financiero de los contratos concluidos en materia de su competencia.
  - g) Evaluar y otorgar conformidad a los contratos concluidos en materia de su competencia.
  - h) Apoyar en la formulación de estrategias de actividades de protección y recuperación de infraestructura de riego y drenaje.
  - i) Otras funciones que le asigne su superior inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**V. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia laboral general mínima de ocho (08) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>✓ Experiencia requerida para el puesto mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>✓ Experiencia laboral específica mínima de tres (03) años desempeñando funciones como jefe y/o supervisor y/o coordinador de obra de inversión pública en el sector público.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientación a resultados</li> <li>✓ Gestión y Organización</li> <li>✓ Trabajo en Equipo</li> <li>✓ Proactividad</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Universitario en Ingeniería Civil y/o Agrícola.</li> <li>✓ Colegiado y habilitado.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con especialización y/o diplomado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>✓ Con especialización y/o diplomado en obras públicas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.</li> <li>✓ Con curso en gestión de riesgos y prevención de desastres y/o defensas ribereñas.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En presupuesto, programación y valorización de obras.</li> <li>✓ En Contrataciones del Estado.</li> <li>✓ De sistemas informáticos – ofimática.</li> </ul>

**VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales – Sede Central (Lima)
Duración del contrato	Desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024
Remuneración mensual	S/. 13,000.00 (Trece mil y 00/100 soles).  Incluyen todos los montos y afiliaciones de Ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO N° 03

### REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un **COORDINADOR DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR DE RIEGO Y DRENAJE** para conducir, gestionar y supervisar bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
  - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
  - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
  - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-SG.
  - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
  - a) Emitir y/o evaluar los documentos técnicos para la formulación y evaluación de las inversiones priorizadas de infraestructura hidráulica mayor de riego y drenaje a ser ejecutadas por diferentes mecanismos de contrataciones y/o mecanismo de promoción de la inversión privada.
  - b) Administrar los contratos en sus diferentes mecanismos, para la ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica mayor de riego y drenaje, emitiendo las conformidades y/o aprobaciones de los entregables, así como de verificar el cumplimiento de las obligaciones y prestaciones previstas en estos contratos.
  - c) Administrar los contratos y convenios con terceros que se suscriban para la ejecución de los proyectos de infraestructura hidráulica mayor de riego y drenaje, en marco de las diferentes modalidades de contratos y/o mecanismos de promoción privada, emitiendo las conformidades de los entregables, así como de verificar el cumplimiento de las obligaciones y prestaciones previstas en estos contratos.
  - d) Evaluar y dar conformidad para la aprobación de estudios y/o expedientes técnicos de los proyectos de infraestructura hidráulica mayor de riego y drenaje, así como realizar el seguimiento a todas las acciones que correspondan.
  - e) Realizar acciones para el cumplimiento de las normas técnicas y socio ambientales en los estudios y/o expedientes técnicos, relacionados con los proyectos de infraestructura hidráulica mayor de riego y drenaje; así como gestionar su aprobación ante los órganos y/o entidades competentes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- f) Cautelar el cumplimiento del instrumento ambiental aprobado y las regulaciones vinculadas durante la ejecución de los proyectos bajo los diferentes mecanismos de contratación y/o mecanismo de promoción privada.
- g) Dirigir y realizar las acciones para la liberación de interferencias y la gestión predial y otros vinculados para el desarrollo de los proyectos de infraestructura hidráulica mayor de riego y drenaje.
- h) Planificar y gestionar la obtención de certificados de inexistencia de restos arqueológicos, planes de monitoreo arqueológico, entre otros, para la ejecución de los proyectos de infraestructura hidráulica mayor de riego.
- i) Aprobar la estrategia de procura bajo estándares internacionales, la documentación vinculada al proceso de procura, los documentos contractuales y al proveedor seleccionado.
- j) Aprobar y gestionar los planes de gestión, así como realizar el seguimiento y monitoreo integral de la ejecución de los proyectos de infraestructura hidráulica mayor de riego y drenaje.
- k) Efectuar el seguimiento de la implementación de la metodología BIM en el diseño y ejecución de los proyectos.
- l) Implementar, en coordinación con la Alta Dirección y los órganos de la entidad, los alcances del componente de transferencia de conocimiento y legado, así como las lecciones aprendidas y buenas prácticas en la gestión y ejecución de proyectos.
- m) Llenar los formatos 06, 07, 08, 09 y 12B del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- n) Analizar la viabilidad y priorización de las intervenciones de acuerdo con el PMI Institucional.
- o) Otras funciones que le asigne su superior inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

## V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia laboral general mínima de ocho (08) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>✓ Experiencia requerida para el puesto mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>✓ Experiencia laboral específica mínima de tres (03) años desempeñando funciones como jefe y/o supervisor y/o coordinador de obras de inversión pública en el sector público.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientación a resultados</li> <li>✓ Gestión y Organización</li> <li>✓ Trabajo en Equipo</li> <li>✓ Proactividad</li> </ul>
Formación Académica, grado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Universitario en Ingeniería Civil y/o Agrícola.</li> <li>✓ Colegiado y habilitado</li> </ul>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

académico y/o nivel de estudios	
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con especialización y/o diplomado en Gestión de la Inversión Pública (Invierte.pe)</li> <li>✓ Con especialización y/o diplomado en Ley de Contrataciones del Estado</li> <li>✓ Con curso en Mecanismos de Contrataciones y/o Asociaciones Público Privadas y/u obras por impuestos</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En presupuesto, programación y valorización de obras.</li> <li>✓ De sistemas informáticos – ofimática.</li> </ul>

## VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales – Sede Central (Lima)
Duración del contrato	Desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024
Remuneración mensual	S/. 13,000.00 (Trece mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de Ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO N° 03

### REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un **COORDINADOR DE INVERSIONES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE** para conducir, gestionar y supervisar bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
  - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
  - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
  - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG.
  - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
  - a) Formular la Cartera de Inversiones sobre la base de las brechas identificadas y criterios de priorización establecidos por el Sector Agricultura y Riego para inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje.
  - b) Formular y/o evaluar los documentos técnicos de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje.
  - c) Administrar la ejecución de los contratos materia de su competencia, hasta su culminación; así como, realizar las notificaciones correspondientes.
  - d) Formular las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición - IOARR.
  - e) Elaborar los informes de consistencia de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje, en la fase de ejecución.
  - f) Realizar los informes sustentatorios de las modificaciones de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje, antes de aprobación del expediente técnico.
  - g) Realizar los informes sustentatorios de las modificaciones de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje, durante la fase de ejecución.
  - h) Informar acerca de los avances de las inversiones de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- i) Completar los formatos 06, 07, 08, 09 y 12B del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- j) Apoyar en la formulación de estrategias de intervención para la protección y recuperación de los sistemas de riego y drenaje.
- k) Gestionar y monitorear la elaboración de los estudios básicos de Ingeniería de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje, en los diferentes niveles de estudios.
- l) Coordinar, proponer y supervisar la Elaboración de Expedientes Técnicos de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje.
- m) Elaborar los términos de referencia y especificaciones técnicas para las contrataciones de consultorías incluyendo presupuestos y costos.
- n) Evaluar, Observar y/o dar la conformidad de los estudios de intervenciones especiales para la recuperación de los sistemas de riego y drenaje en materia de su competencia.
- o) Realizar inspecciones de campo para verificar el desarrollo de las inversiones de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje.
- p) Emitir opinión técnica para la ejecución del portafolio de inversiones de las inversiones en recuperación de los sistemas de riego y drenaje.
- q) Evaluar y dar conformidad a las liquidaciones técnico financiero de los contratos concluidos en materia de su competencia.
- r) Otras funciones que le asigne su superior inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

**V. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia laboral general mínima de ocho (08) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>✓ Experiencia requerida para el puesto mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privado.</li> <li>✓ Experiencia laboral específica mínima de tres (03) años desempeñando funciones como director y/o supervisor y/o coordinador de obra de inversión pública en el sector público.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientación a resultados</li> <li>✓ Gestión y Organización</li> <li>✓ Trabajo en Equipo</li> <li>✓ Proactividad</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Universitario en Ingeniería Civil y/o Agrícola.</li> <li>✓ Colegiado y habilitado</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con especialización y/o diplomado en infraestructura hidráulica de riego y/o gestión de los recursos hídricos</li> <li>✓ Con especialización y/o diplomado en proyectos de inversión pública</li> </ul>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con curso sobre defensas ribereñas</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En presupuesto, programación y valorización de obras</li> <li>✓ En Contrataciones del Estado</li> <li>✓ De sistemas informáticos – ofimática</li> </ul>

## VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales – Sede Central (Lima)
Duración del contrato	Desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024
Remuneración mensual	S/. 13,000.00 (Trece mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de Ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.